

Artículo de reflexión

EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, REFLEXIONES SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN EN BOGOTÁ

Luis Alberto Quintero Vega¹

Recibido: 6 de mayo de 2016

Aprobado: 10 de junio de 2016

Cómo citar este artículo: Quintero, L. (2016). El Programa de Mejoramiento Integral, reflexiones sobre su implementación en Bogotá. *Agustiniana Revista Académica*, 10, 75-89.

Resumen. Las grandes ciudades de Colombia albergan “más de tres cuartas partes de la población del país y se prevé un ascenso en dicha concentración” (Galvis, 20014), debido a aspectos como oportunidades de trabajo, atractivos urbanos, posibilidades de movilización social, y por el desplazamiento de población por diferentes factores en el país. En el caso de Bogotá, que cuenta con una población aproximada de 8 millones de habitantes en sus 20 localidades, se presentan brechas entre los diferentes sectores, en especial entre la ciudad formal, que cumplió con todos los requisitos técnicos y de norma para su urbanización, y la ciudad informal, que creció sin ningún control. Para atender a esta otra ciudad, la administración distrital ha venido implementando políticas de intervención urbana desde hace más 15 años, especialmente desde la aparición del primer Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del año 2000, donde aparece el Programa de Mejoramiento Integral (PMI), con el cual se ha buscado disminuir algunas disparidades. El presente artículo reflexiona sobre dicho programa desde dos ámbitos, a saber: su alcance y su desarrollo e implementación.

Palabras clave: Programa de Mejoramiento integral, Unidades de Planeamiento Zonal, Áreas Prioritarias de Intervención, Plan de Ordenamiento Territorial, Áreas informales, Coordinación Interinstitucional

¹ Arquitecto, especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos, especialista en Planificación Territorial, magíster en Proyectos de Desarrollo Social. Docente de tiempo completo, Universitaria Agustiniana, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: luis.quintero@uniagustiniana.edu.co.

THE PROGRAM FOR INTEGRAL IMPROVEMENT, REFLECTIONS ON ITS IMPLEMENTATION IN BOGOTÁ

Abstract. The major cities of Colombia are home of "more than three quarters of the country's population and a rise in such concentration is expected" (Galvis, 2014) due to aspects such as job opportunities, urban attractions, possibilities of social mobilization, and population displacement caused by different factors in the country. In the case of Bogota, which has a population of approximately 8 million inhabitants in its 20 municipalities, there are gaps between different sectors, especially between the formal city, which met all the technical requirements and standards for its urbanization, and the informal city, which grew without any control. To attend this other city, the district administration has been implementing policies of urban intervention for over 15 years, especially since the advent of the first Territorial Ordinance Plan (POT, by its acronyms in Spanish), adopted in 2000, in which the Program for Integral Improvement appears (PMI, by its acronyms in Spanish), through which some disparities have been sought to be reduced. This paper reflects on the program from two areas, namely its scope and its development and implementation.

Keywords: Program for Integral Improvement, Zonal Planning Units, Priority Intervention Areas, Territorial Ordinance Plan, informal areas, Interinstitutional Coordination

Antecedentes

Antes de la aparición del Programa de Mejoramiento Integral (PMI) en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2000, donde se determinan los lineamientos generales del uso del suelo y de la expansión y desarrollo urbano para Bogotá (Alcaldía Mayor, 2000), hubo algunas intervenciones de importancia en la ciudad como fueron el “Primer Programa Integrado de Desarrollo Urbano para La Zona Oriental de Bogotá - PIDUZOB en el año 1972, el Segundo Programa de Desarrollo Integrado en Ciudad Bolívar – DIC CB en el año 1983, el Programa de Desmarginalización en el año 1998 y el Programa Sur con Bogotá en el año 1999” (Secretaría Distrital del Hábitat [SDHT], 2011).

El POT del año 2000 subdivide la ciudad en 112 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ). Las UPZ tienen como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. Las UPZ

son áreas urbanas más pequeñas que las localidades y más grandes que el barrio. La función de las UPZ es servir de unidades territoriales o sectores para planificar el desarrollo urbano en el nivel zonal. Son un instrumento de planificación para poder desarrollar una norma urbanística en el nivel de detalle que requiere Bogotá, debido a las grandes diferencias que existen entre unos sectores y otros. Son la escala intermedia de planificación entre los barrios y las localidades (Secretaría de Planeación Distrital [SDP], s.f.).

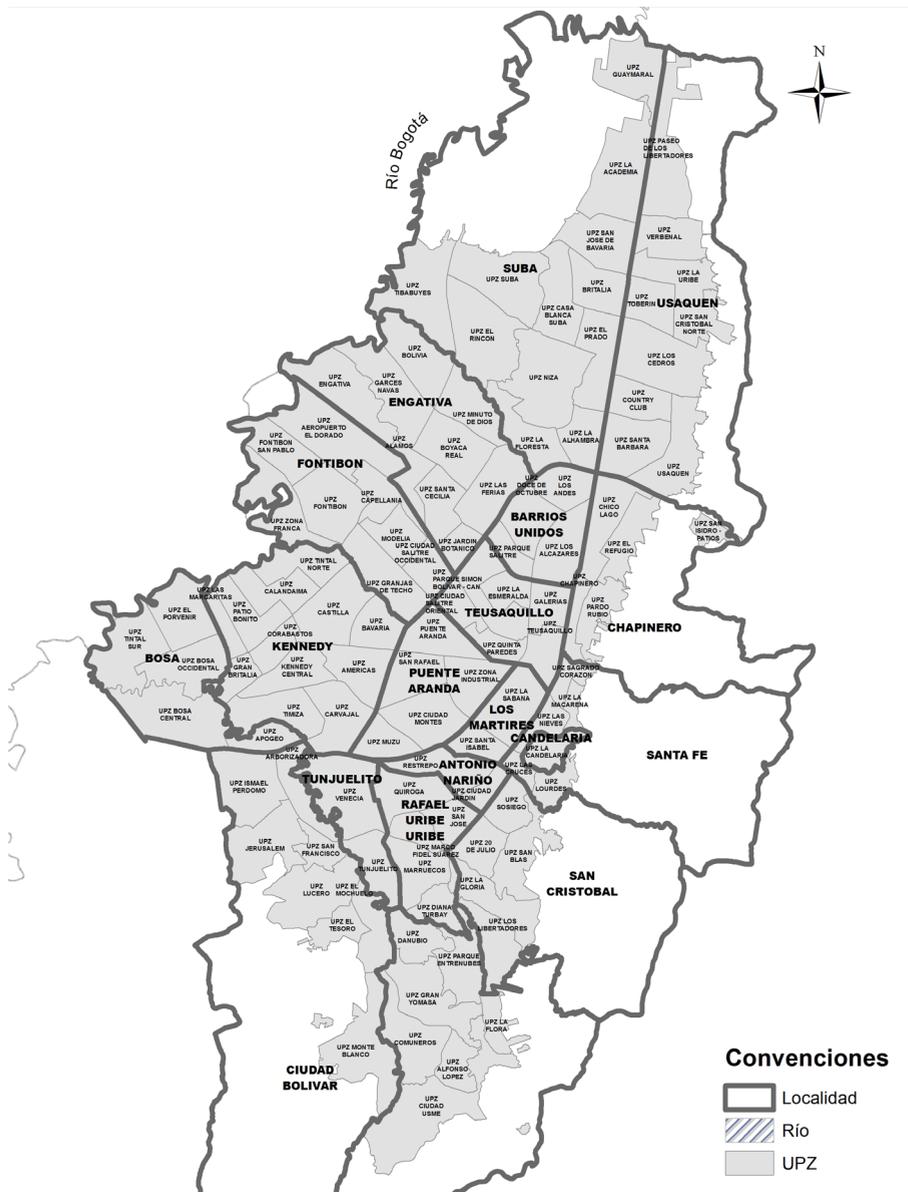


Figura 1. División de Bogotá en localidades y UPZ. Elaboración propia con base en mapa de referencia Distrito Capital (Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital [Ideca], 2016).

Alcance del Programa de Mejoramiento Integral

Para revisar el alcance del PMI, es importante mencionar su ámbito de aplicación en la ciudad, que está referido a algunos sectores que tienen tratamiento urbano con este

mismo nombre, a partir de la división de la ciudad en UPZ. Por lo anterior y de acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 619 del 2000, por medio del cual se adopta el POT del año 2000, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos. En este caso nos referiremos en especial a las denominadas “tipo 1: residencial de urbanización incompleta: que son aquellos sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante con deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público” (Alcaldía Mayor, 2000b), donde se localizan en su mayoría las áreas informales de la ciudad.

De esta forma, de las 112 UPZ en las que el POT dividió a Bogotá, 26 fueron consideradas tipo 1, es decir con el tratamiento urbano de mejoramiento integral, tal como se muestra en la figura 2.

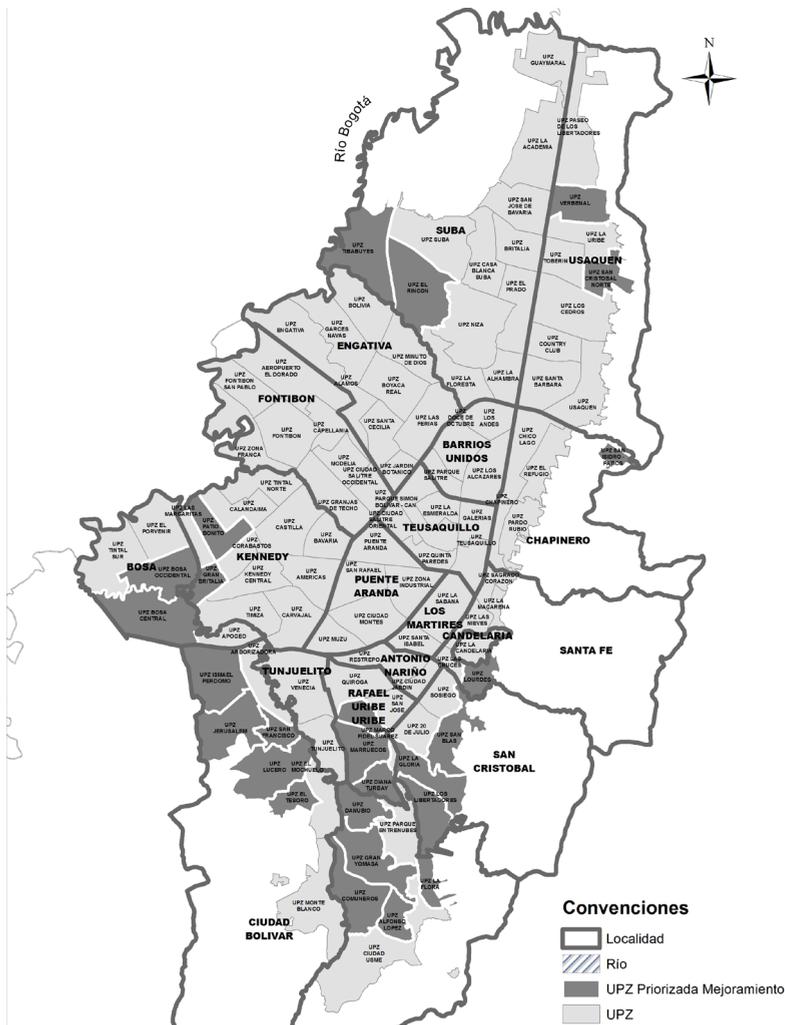


Figura 2. UPZ de mejoramiento integral. Elaboración propia con base en mapa de referencia Distrito Capital (Ideca, 2016).

Estas 26 UPZ se localizan en 10 de las 20 localidades que tiene Bogotá, a saber: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Suba, donde se cuentan 1.198 barrios de origen informal, con una población aproximada de 3 millones de habitantes, según información de la SDP y SDHT para el año 2015, que representan aproximadamente el 25% del área urbana de la ciudad, y que se constituyen por su magnitud en un sector de importancia dentro de la ciudad.

Al revisar el alcance del programa, de conformidad con lo establecido en el POT del año 2000 y los decretos modificatorios (Decreto Distrital 469 de 2003 que lo revisó, y el Decreto Distrital 190 de 2004 que lo compiló, y que se mantiene vigente hasta la fecha), el objetivo del programa es:

orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda que conforman los asentamientos de origen ilegal ubicados en la periferia de la ciudad. Lo anterior para corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas y permitir que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad (art. 295, Decreto Distrital 190 de 2004).

Así mismo, es importante mencionar los componentes sobre los cuales interviene dicho programa (art. 297): 1. Servicios públicos, 2. Accesibilidad, 3. Equipamientos Sociales (salud, educación y bienestar), 4. Equipamientos cívicos y culturales, 5. Condiciones ambientales y las condiciones individuales de la vivienda (titulación y mejoramiento de vivienda). El PMI busca intervenir en las condiciones urbanas de estos 6 componentes, los cuales en la mayoría de los barrios de las 26 UPZ identificadas tienen condiciones muy precarias, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Desarrollo e implementación del Programa de Mejoramiento Integral

Para presentar el desarrollo e implementación del PMI, es importante mencionar, por una parte, el modelo de intervención planteado desde la SDHT, entidad encargada de la coordinación e implementación y, por otra, la implementación propiamente dicha del modelo en una de las 10 localidades que tiene UPZ con tratamiento de mejoramiento integral.

En cuanto al modelo, la SDHT planteó la intervención sobre los sectores más precarios dentro de las zonas informales, las que se denominan las Áreas Prioritarias de Intervención (API), las cuales se definen luego de un ejercicio de formulación y coordinación conjunta con las entidades distritales que intervienen en los componentes del PMI. Es decir que se plantea una intervención sobre áreas de la UPZ, previamente identificadas y analizadas, con el objetivo de ir avanzando y replicando el modelo hacia el resto de esta. Una API

es un sector localizado al interior de los Espacios Estratégicos de las UPZ de mejoramiento integral, en el marco de un Proyecto Integral, donde se concentran, por una parte, las

necesidades más sentidas de la comunidad (demanda), y por otra, los programas y proyectos del sector Hábitat y de las demás entidades distritales del nivel central y local (oferta). Las actuaciones a partir de áreas prioritarias de intervención se replican hasta consolidar los Proyectos Integrales, los Espacios Estratégicos y los demás Escenarios de Intervención (SDHT, 2011).

Estas API se constituyen en el campo de intervención priorizada y concertada con las entidades que intervienen los componentes de mejoramiento integral, es decir, los servicios públicos, con la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAB); la accesibilidad, con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), entre otros, luego de un arduo ejercicio de coordinación interinstitucional. Aquí revisaremos el resultado en una de las 10 localidades con UPZ de mejoramiento integral. Se trata de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se localiza al sur de la ciudad de Bogotá; es una de las localidades de borde de la ciudad, la cual colinda hacia el occidente con el municipio de Soacha (Cundinamarca) y que representa uno de los fenómenos de conurbación de la capital.

En su localización geográfica, Ciudad Bolívar limita al norte con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme; y al occidente con el municipio de Soacha (SDP, 2009). Tiene una extensión total de 12.999 ha. Es la tercera localidad más extensa, después de Sumapaz y Usme; es la tercera localidad con mayor superficie rural y la quinta con mayor área urbana. Ciudad Bolívar tiene 8 UPZ, de las cuales 5 son de tipo residencial de urbanización incompleta; 1 es de tipo residencial consolidado; 1 de tipo predominantemente dotacional y 1 de tipo 4, destinada al futuro desarrollo de la localidad.



Figura 3. UPZ en Localidad de Ciudad Bolívar. Elaboración propia con base en mapa de referencia Distrito Capital (Ideca, 2016)

Se describen a continuación las UPZ de Ciudad Bolívar:

- El Mochuelo: se ubica al sur del suelo urbano de Ciudad Bolívar, tiene una extensión de 317 ha, equivalentes al 2,4% del total del suelo de la localidad. Gran parte de la UPZ está conformada por extensos sectores de áreas protegidas, incluidas dentro de la ronda del río Tunjuelito, que equivalen al 42,8% de esta superficie.
- Monte Blanco: se encuentra ubicada en el extremo sur del suelo urbano de Ciudad Bolívar, y con 696 ha es la más extensa de las UPZ de esta localidad. Por su cercanía con el relleno sanitario Doña Juana se clasifica como de tipo predominantemente dotacional, pese a que existe una pequeña zona residencial de 92 manzanas localizada al occidente del relleno sanitario.
- Arborizadora: se ubica al extremo nororiente de la localidad y tiene una zona de uso industrial. Se clasifica como tipo residencial consolidado, pues es la zona de Ciudad Bolívar con características urbanas y sociales de más alta calidad; allí se concentra la mayor cantidad de manzanas clasificadas en estrato tres, dentro de las que está el conjunto residencial Madelena, a espaldas del barrio Isla del Sol, de la localidad de Tunjuelito.

Las UPZ de la localidad de Ciudad Bolívar con tratamiento de mejoramiento integral son:

- San Francisco: está localizada al sur de la UPZ Arborizadora, junto al río Tunjuelito. Es la UPZ de urbanización incompleta menos extensa de Ciudad Bolívar, con 179 ha.
- Lucero: con 586 ha de extensión, está ubicada en la zona media del suelo urbano de Ciudad Bolívar; es la más extensa de las UPZ residenciales de urbanización incompleta.
- El Tesoro: localizada al sur del suelo urbano de Ciudad Bolívar, entre las UPZ Lucero y El Mochuelo, es de tipo residencial de urbanización incompleta; tiene una extensión de 211 ha.
- Ismael Perdomo: se localiza al extremo noroccidente de la localidad y limita con la localidad de Bosa por la autopista Sur. Es una de las UPZ residenciales de urbanización incompleta más extensa, con 559 ha. Tiene una amplia zona industrial ubicada al norte, junto a la autopista Sur; cuenta además con una zona dotacional en el sector de Sierra Morena.
- Jerusalén: se encuentra ubicada al sur de la UPZ Ismael Perdomo, es de tipo residencial de urbanización incompleta; tiene una extensión de 537 ha, donde se ubican 907 manzanas con una superficie de 400 ha (figura 3).
- Ciudad Bolívar tiene un total de 326 barrios con una superficie de 3.285 hectáreas, los cuales se relacionan en la tabla 1. La UPZ Ismael Perdomo concentra la mayor cantidad de barrios (91), seguida por Lucero (77) y El Tesoro (60).

Tabla 1.
Número de barrios y extensión según UPZ

UPZ	Barrios	Superficie (ha)
63 El Mochuelo	5	207
64 Monte Blanco	8	634
65 Arborizadora	36	267
66 San Francisco	21	173
67 Lucero	77	518
68 El Tesoro	60	211
69 Ismael Perdomo	91	503
70 Jerusalén	15	633
UPR Río Tunjuelo	13	140
Total Ciudad Bolívar	326	3.285

Nota. SDP, Base de Datos Geográfica, Bogotá D. C. Cálculos: SIEE (Sistema de Información para la Evaluación y Eficacia) – DICE (Dirección de Información, Cartografía y Estadística) (2008).

UPZ 67 Lucero.

De acuerdo con la Cartilla de la UPZ 67 Lucero, del entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD, 2006), está localizada en el sector suroriental de la localidad de Ciudad Bolívar; tiene un área total de 581,61 ha, un área urbanizada de 515,9 ha y un área sin urbanizar de 65,71 ha; cuenta con una población proyectada al 2006 de 181.191² habitantes, una densidad de 444 habitantes/hectárea, un total de 13.597 viviendas, un total de 52.481 hogares con un promedio de 1,4 hogares por vivienda y 4,4 personas por hogar, en estratos 1 y 2. Esta UPZ fue reglamentada mediante el Decreto 440 de del 30 de Diciembre de 2004³, por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, través del entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Los límites de la UPZ 67 Lucero de Ciudad Bolívar son:

- Norte: quebrada Peña Colorada, costado sur del desarrollo los Sauces y Acacias, Avenida Boyacá.

2 Al contrastar esta información de 2006, con el documento Bogotá, Ciudad de Estadísticas (SDP, 2011), se encuentra un variación negativa en la población, ya que la UPZ 67 Lucero aparece con 167.698 habitantes, un aumento en el número de viviendas con 30.424 y un decremento con 43.979 hogares.

3 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 440 del 30 de diciembre de 2004. “Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.67, Lucero, ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar”.

- Sur: futura avenida Camino de Pasquilla (carrera 17A), calle 71A bis sur, zanjón La Represa, carrera 18A bis, calle 76 sur, costado norte del desarrollo El Tesoro, carrera 18N, calle 77D sur, costado sur del desarrollo Tierra Linda
- Oriente: río Tunjuelito, costado sur del desarrollo México, Avenida Boyacá
- Occidente: límite occidental del desarrollo Bella Flor, límites sur y occidental del desarrollo El Paraíso y El Mirador, quebrada Peña Colorada.

De acuerdo con la información de la SDP, la UPZ 67 Lucero tiene 69 barrios y goza de una ubicación estratégica, gracias a que en ella convergen vías como la autopista al Llano, que comunica a la ciudad con las poblaciones de Chipaque, Une, Cáqueza, Villavicencio, y la autopista Sur, que comunica con Melgar, Girardot, Ibagué y el sur del país en general.

También tiene importantes elementos ecológicos: se encuentra directamente relacionada con el río Tunjuelo, que debe ser recuperado y procurar su mantenimiento; así como una conexión estratégica con el parque minero-industrial El Mochuelo, el cual permite generar nuevos proyectos que amplíen las actividades económicas del sector.

El área sur de la ciudad, donde se encuentra la UPZ 67 Lucero, está conformada por las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme. El POT de Bogotá definió para esta área de la ciudad una red de centralidades, tanto nuevas como existentes, que permite aglomerar actividades comerciales, oferta de servicios urbanos y equipamientos. Estas centralidades, articuladas a través de la malla vial arterial, tienen como fin integrar los diferentes sectores del área sur del Distrito y a estos con el resto de la ciudad y con la región.

En esta UPZ predomina la vivienda, mezclada con comercio y servicios complementarios, ya que es necesario que sea productiva. Las vías principales, especialmente las utilizadas por el transporte público, presentan una mayor concentración de comercio. Sobre la avenida Boyacá se concentran principalmente servicios al automóvil, como estaciones de gasolina y talleres de mantenimiento.

En la vía principal, para acceder a la parte occidental de la UPZ desde la avenida Boyacá, se desarrollan comercio y servicios zonales y vecinales. Donde hay mayor concentración de comercio es en las cuadras que colindan con la plaza de mercado del barrio Lucero. El punto de concentración de usos dotacionales (Centro de Atención Médico Integral [CAMI], Comando de Acción Inmediata [CAI, Policía], iglesia, colegio), se presenta a lo largo de la vía del transporte público, hasta el paradero en el barrio Bella Vista. Existen zonas de comercio de menor importancia en los límites con las UPZ Tesoro y San Francisco.

En este ejercicio de coordinación de la SDHT para la intervención del API de la UPZ Lucero se ejecutaron los siguientes proyectos a partir de los componentes del PMI:

- **Accesibilidad:** a través del Convenio Interadministrativo N° 303 de 2013 suscrito entre la SDHT y la Caja de Vivienda Popular (CVP) para la ejecución de 33 segmentos viales (escaleras, vías y andenes). Se han realizado con la comunidad talleres de cartografía social de los tramos viales a intervenir por parte de la CVP, en un ejercicio de diseño participativo, con el fin de buscar apropiación y corresponsabilidad de las intervenciones priorizadas. Así mismo, en el marco del mismo Convenio se realizaron las acciones de arte urbano, como un programa de apropiación y mejoramiento de entornos “arte en la obra, arte en el barrio, arte para la vida”, que tiene como fin promover la cultura de la participación y la apropiación de los entornos, además del reconocimiento del espacio público como parte de la construcción cotidiana del territorio, los imaginarios sociales, la convivencia y las relaciones comunitarias.
- **Servicios públicos:** se llevó a cabo la optimización en 3 gabinetes de la Unidad Remota de Banda Ancha (Urba) mediante la ampliación o mantenimiento de equipos, por parte de la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB), con el fin de mejorar la velocidad del servicio en el sector. Por otra parte, la EAB realizó la limpieza de sumideros en este territorio.
- **Equipamientos sociales:** en la Institución Educativa Distrital (IED) José Jaime Rojas y la IED El Tesoro de la Cumbre se implementaron programas de escuelas de formación (material didáctico), conectividad (Proyecto 30 megas internet) y alimentación escolar, que beneficiaron aproximadamente a 1500 estudiantes. En el IED José Jaime Rojas, el Fondo de Desarrollo (FDL) realizó las obras de mitigación requeridas en aras de garantizar la seguridad de la comunidad educativa por situaciones de riesgo. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) atendió a aproximadamente a 300 adultos mayores y niños en el comedor comunitario y asignó 180 cupos en el jardín infantil Naciones Unidas.
- **Condiciones individuales de vivienda:** se llevó a cabo la intervención de 170 fachadas y 2 salones comunales en el marco de la estrategia denominada “Barrios de colores” que realiza la SDHT; adicionalmente se realizó un mural artístico de 300 m2 aproximadamente, para generar apropiación en el territorio por parte de la comunidad de los barrios Tierra Linda y Cordillera Sur. Además se encuentran en ejecución 2 Proyectos por el esquema Territorial Dirigido para Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - Modalidad de Mejoramiento Habitacional⁴, a través de

4 Los Proyectos por el esquema Territorial Dirigido para Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - Modalidad de Mejoramiento Habitacional corresponden a un aporte en dinero o en especie que la administración distrital da para apoyar el desarrollo de proyectos y facilitar el acceso a una vivienda de interés prioritario, es decir aquella cuyo valor va hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el Decreto 340 del 27 de agosto de 2015 “Por medio del cual se modifica Decreto 539 de 2012 ‘Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016-Bogotá Humana’”.

cual se benefician 220 hogares del API y su entorno. Se realizó un trabajo conjunto con la Caja de la Vivienda Popular (CVP), la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la SDHT, sobre gestión en el territorio para la identificación de viviendas susceptibles de mejoramiento en sus condiciones de habitabilidad.

- Equipamientos de actividades cívicas y culturales: a través del Convenio Interadministrativo N° 360 de 2013 suscrito entre la SDHT-IDRD para la construcción de 2 parques: Código IDRD 19-633 Naciones Unidas y Código IDRD 19-291 Urbanización Serranía. Adicionalmente se realizó la entrega de becas “Transformaciones y prácticas culturales en territorios y áreas prioritarias” por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), con las cuales se busca, a través de las prácticas artísticas y culturales, fortalecer la convivencia, la construcción social y la apropiación comunitaria al interior de los territorios. Mediante esta beca fomentaron espacios y escenarios de reconocimiento hacia la mujer, como parte fundamental del emprendimiento, el respeto, la tolerancia, la construcción de saberes colectivos y conservación de la tradición a partir del tejido en telar rectangular y redondo.
- Condiciones ambientales y de riesgo: dentro del Plan de Quebradas, la EAB está realizando la construcción de interceptores de la quebrada Zanjón de la Estrella, desde el barrio Los Alpes hasta el barrio Las Quintas; adicionalmente, la gerencia ambiental de la EAB desarrolló la consultoría respecto a los diseños participativos de la recuperación morfológica y ambiental de esta quebrada. Por otra parte, a través de recursos del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (Confis), el FDL prevé las obras de mejoramiento integral (senderos peatonales y plazoletas) en la ronda de esta quebrada en el sector que colinda con el API, teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad en el marco del gobierno zonal Lucero. Por último, en el barrio Cordillera Sur se adelanta el proceso de reasentamiento por remoción en masa, por lo cual esta área está en estudio por parte del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (Idiger) para desarrollar un proyecto de recuperación ambiental y de bioingeniería.

Estas intervenciones distritales tienen un costo total de \$17.826.749.447,29, con lo que esta se convierte en una de las API con mayor intervención dentro de las UPZ con tratamiento de Mejoramiento Integral. Finalmente es importante mencionar que como esta intervención en el área prioritaria de la UPZ 67 Lucero, se tienen otras 23 API más en todo el Distrito Capital de Bogotá, con diferentes niveles de intervención y consolidación, de acuerdo con la información suministrada por la SDHT.

Conclusiones

Si bien es cierto que el Programa de Mejoramiento Integral existe hace 15 años, desde su aparición en el POT del 2000, su implementación ha sido muy lenta, ya que solo hasta este último periodo de administración (últimos 4 años, 2012-2016) se lograron

concretar intervenciones con recursos propios de las entidades del distrito, con la puesta en marcha de un modelo de intervención originado en la administración de los años 2008-20012, el cual es replicable a otras áreas de la mismas UPZ u otras zonas de la ciudad. Por lo anterior, se hace necesario el posicionamiento del Programa desde la administración central para que las entidades apropien el modelo y destinen recursos para intervenir de manera articulada en las zonas de mejoramiento integral.

Por otra parte, el modelo planteado permite estructurar de manera ordenada la intervención sobre territorios con origen informal, involucrando a la comunidad presente; sin embargo, deben destinarse más recursos que permitan atender las problemáticas en todos los componentes, para que luego esta intervención se pueda extender hacia otras zonas de las UPZ, replicando el modelo de las API.

Es por esto que debe revisarse, por un lado, cómo se implementa una verdadera participación comunitaria, en aras de lograr la sostenibilidad y la apropiación de las intervenciones que realizan las entidades distritales en los territorios de mejoramiento integral, y, por otro, cómo unificar una metodología distrital para lograr dicha participación, con la flexibilidad requerida para que cada entidad cumpla con sus intereses particulares desde su propia nacionalidad, logrando así una mejor intervención.

Es muy importante la implementación de una real y suficiente sistematización de la intervención en las zonas de mejoramiento como parte de la memoria institucional del programa, ya que no se tiene un registro completo de los periodos del programa, por ejemplo, se encuentra más información de las últimas dos administraciones, pero de las anteriores hay poco o nada.

En este sentido, la consecución de información para este artículo de reflexión, en cuanto a las cifras de población, viviendas y hogares, ha sido muy dificultosa, ya que no se tiene un registro cronológico claro. Por ejemplo: en documentos de 2006 para la UPZ 67 Lucero se tenía proyectada una población de 181.191 habitantes, con 13.597 viviendas y 52.481 hogares, mientras que en documentos de 2011, para esta misma UPZ se tienen 167.698 habitantes, con 30.424 viviendas y 43.979 hogares, por lo que debe revisarse la proyección o construcción de estas cifras con su respectivo análisis.

Así mismo, debe establecerse un proceso de evaluación de impactos y de beneficio social de las intervenciones para tener indicadores reales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos sectores de la ciudad, los que se constituyen como los más vulnerables y con mayores dificultades dentro de su realidad urbana.

Por último, es importante considerar y verificar la continuidad de este programa y su modelo de intervención en estas zonas de la ciudad, ya que al cierre de la construcción de este artículo, la actual administración no lo incluye en el nuevo Plan de Desarrollo para Bogotá (2016-2020). Este es uno de los grandes problemas de las políticas públicas, lo que se constituye en el punto de quiebre cuando no hay continuidad y se afecta el imaginario colectivo de las comunidades beneficiadas inicialmente y necesitadas de su continuidad.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 340 del 27 de agosto de 2015, “Por medio del cual se modifica Decreto 539 de 2012 ‘Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012-2016-Bogotá Humana”.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 440 del 30 de diciembre de 2004, “Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (upz) No.67, Lucero, ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar”. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 190 del 22 de junio de 2004. “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2000a). Decreto 619 del 28 de julio de 2000. “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.”.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2000b). Documento técnico de soporte del Decreto 619 del 28 de julio de 2000. “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.”.
- Departamento Administrativo de Planeación Distrital. (2006). upz 67 Lucero. Acuerdos para Construir Ciudad. Cartillas Pedagógicas del POT. Bogotá.
- Galvis, L. A. (Ed.). (2014). *Economía de las grandes ciudades en Colombia: seis estudios de caso*. Bogotá: Banco de la República.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2011). Lineamientos de política de intervención para el mejoramiento integral. Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación. (2011). Bogotá, Ciudad de Estadísticas. Boletín 31.
- Secretaria Distrital de Planeación. (2009). Conociendo la localidad de Ciudad Bolívar: Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2008). Base de Datos Geográfica, Bogotá D. C. Cálculos: SIEE - DICE
- Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Unidades de Planeamiento Zonal. Recuperado de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/OrdenamientoTerritorial/upzenprocesoderevision/QueEs>

